

ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NUMERO 14

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 06 de julio de 2026, reunidos en las oficinas que ocupan las instalaciones de esta paramunicipal, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 19, Colonia Arroyitos, La Cruz, Elota, Sinaloa, se encuentran presentes el Mtro. Ulices Daniel González Beltrán, en su carácter de Presidente; la C.P. María del Rosario Chávez Ontiveros, Secretaria Técnica; y la C. María de Lourdes Meza Rodríguez, Vocal, respectivamente; por lo que, existiendo quórum legal, se reúnen los referidos integrantes del Comité para celebrar formal sesión extraordinaria con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en analizar la propuesta contenida en el oficio número 004/TRANSPARENCIA/2026, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la L.C. Ossiris Geovanna Delgado Ballardo, Titular del Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y Cultura del Agua de este Organismo Operador, mediante el cual propone la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 251263500000226.

Acto continuo, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de los integrantes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con folio 251263500000226.



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

IV. Clausura de la sesión.

Aprobado por unanimidad el orden del día, se procede al desahogo del tercer punto.

La Secretaria Técnica da lectura al oficio número 004/TRANSPARENCIA/2026, mediante el cual la Titular del Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y Cultura del Agua expone que la solicitud de información pública materia del presente acuerdo requiere la búsqueda, localización, recopilación, integración, revisión y validación de un volumen considerable de información que obra en diversos registros administrativos de este Organismo Operador, así como la participación de distintas áreas competentes para verificar la exactitud y consistencia de los datos que habrán de ponerse a disposición del solicitante.

Una vez analizada la propuesta presentada, los integrantes del Comité consideran que la naturaleza, amplitud y alcance de la información requerida hacen necesario contar con un plazo adicional para concluir las actividades de integración y validación de la documentación correspondiente, con el objeto de garantizar que la respuesta se emita de manera completa, precisa, congruente y debidamente fundada, privilegiando en todo momento los principios de legalidad, certeza, objetividad, transparencia y máxima publicidad previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En virtud de lo anterior, este Comité determina que existen razones fundadas y motivadas para autorizar la ampliación del plazo de respuesta solicitado.

ACUERDO CT/JAPAME/007-EXT/2026

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 251263500000226, por un periodo de cinco días hábiles adicionales, al actualizarse las razones fundadas y motivadas previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y Cultura del Agua para que realice la notificación correspondiente al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dentro del plazo legal establecido.

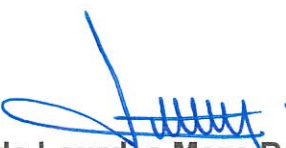
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron para constancia y efectos legales conducentes.



Mtro. Ulices Daniel Gonzales Beltrán
Presidente



L.C.F. María del Rosario Chávez Ontiveros
Secretario Técnico



C. María de Lourdes Meza Rodriguez
Vocal